

RESPUESTA. OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR 032 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en la Invitación a Cotizar 032-2020, cuyo objeto es; “*COMPRA, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, PARA LAS SEDES: HOSPITALARIA, CONSULTA EXTERNA, SEDE ESPECIALISTAS Y CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ.*”, se permite proceder a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. Observaciones presentadas por: **Security Shops**

Primera

“Amablemente solicito a la entidad aclarar si dentro de su manual de contratación privado en el proceso COMPRA, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, PARA LAS SEDES: HOSPITALARIA, CONSULTA EXTERNA, SEDE ESPECIALISTAS Y CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ, es permitido la presentación de cualquier oferente que cumpla técnicamente y jurídicamente las exigencias del proyecto y poder agendar un ingeniero para la visita técnica el día de mañana mu agradecido con una pronta respuesta gracias..”

Respuesta.

De acuerdo con su solicitud, y atendiendo a las reglas fijadas en el proceso de invitación a cotizar, ESE dentro del desarrollo del proceso permitirá la participación de personas naturales, jurídicas, consocios o uniones temporales, es importante resaltar que independiente de la forma que adopte el oferente deberá acreditar el 100 % de los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos.

Respecto de la visita técnica la misma se realizará en la forma indicada en la invitación –fecha, hora y lugar- y será requisito OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, esto atendiendo a las especificidades de los bienes a contratar.

2. Observaciones presentadas por: **Dasi Electrónicos S.A.S**

Primera: *Por favor confirmar si la visita técnica programada es obligatoria, ya que en la invitación dada la modalidad de contratación, ya que en la invitación no es clara esta información.*

Para realizar la visita técnica programada:

XXII. CRONOGRAMA: VISITA TÉCNICA: 08 de mayo de 2020 8:00 a.m. Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85), (Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica), Cedula de Ciudadanía (persona natural); si la visita la realiza persona distinta del re prestatante legal o la persona natural interesada carta de autorización expresa de representante legal (con copia del certificado de existencia y representación legal que acredite tal condición); en caso de consocio o unión temporal deben acudir a la visita todos los integrantes del consocio o unión temporal directamente o por medio de persona debidamente autorizada) OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN: HASTA LAS 2:00 DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE LUEGO DE PUBLICADA DE LA EVALUACIÓN PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: MÁXIMO DOS DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Respuesta.

La visita técnica se realizará en la forma indicada en la invitación –fecha, hora y lugar- y será requisito OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, esto atendiendo a las especificidades de los bienes a contratar, pues se debe tener en cuenta que para la ESE es de vital importancia que los interesados hagan un reconocimiento de las instalaciones de la ESE y sus centros de salud, para de esta manera presentar una oferta que recoja la totalidad de las necesidades de conectividad, seguridad e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Segunda: *Solicitamos a la entidad nos envíen el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA ENTIDAD para revisión por parte de nuestra área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARL y tener claridad de los elementos de protección que debe llevar el personal que realizará la visita en el Hospital*

Respuesta.

El Área de Salud y Seguridad en el Trabajo de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha hace entrega del Manual de Seguridad -publicación adjunta-, donde se contemplan las acciones y elementos requeridos para la visita técnica, por otra parte, se realizara charla de Seguridad previo al inicio de la visita, donde se aclararan dudas al respecto.

Documento adjunto: Protocolo de Bioseguridad COVID.

El área de Salud y seguridad en el trabajo solicita:

INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

Antes de ingresar a la institución debe diligenciarse el test de signos y síntomas para COVID-19. Se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos antes del ingreso a la sede y antes de salir de la misma, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones, no se permitirá el ingreso a más de una persona por proveedor, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Se debe informar con anterioridad los datos de la persona que ingresara al Hospital con copia de pago de la seguridad social o certificado de afiliación a ARL.

Tercera: *Solicitamos a la entidad ampliar el perfil del personal solicitado punto 2*

PERMITIR INGENIERO DE SISTEMAS O CARRERAS AFINES INGENIERO ELECTRONICOS, MECATRONICO...

TÉCNICO EN SISTEMAS O CARRERAS AFINES ELECTRÓNICO,

Que cuenten con la experiencia solicitada.

Respuesta.

Para la entidad es primordial, que el personal que realice la instalación, configuración y puesta en marcha de los elementos adquiridos, sean (1) Ingeniero de Sistemas titulado y (1) Técnico en Sistemas como mínimo, con experiencia certificada relacionada al objeto de la presente invitación, puesto que la información generada por las cámaras de vigilancia viajará a través de la red LAN, Red Wifi, Radioenlaces, Switch y Firewall de la Institución, centros y puestos de salud, la misma es información sensible que requiere niveles de protección y seguridad informática, que deberán ser certificados por el personal anteriormente mencionado, dando así cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, en el manejo de bases de datos e

información pública de los usuarios, como imágenes y registros de videos en este caso, por lo tanto no se acepta la solicitud presentada.

3. Observaciones presentadas por: **Helios Technology & Innovation**

Primera: *De manera atenta me permito solicitar a la Entidad la modificación del requisito VISITA TÉCNICA: 08 de mayo de 2020 8:00 a.m. Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85), Lo anterior teniendo en cuenta la situación de salud pública actual y que no permite desplazamientos*

Respuesta.

La visita técnica se realizará en la forma indicada en la invitación –fecha, hora y lugar- y será requisito OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, esto atendiendo a las especificidades de los bienes a contratar, esto teniendo en cuenta que para la ESE es de vital importancia que lo interesados hagan un reconocimiento de las instalaciones de la ESE y sus centros de salud, para de esta manera presentar una oferta que recoja la totalidad de las necesidades de conectividad, seguridad e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El cumplimiento de la visita técnica se enmarca dentro de la excepción contemplada en el numeral 25 del Artículo 3 del Decreto 593 de 2020 el cual reza “*El funcionamiento de la infraestructura crítica -computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública (...)*”, para la entidad es de vital importancia contar con un sistema de cámaras de vigilancia con el fin de mantener un mejor control en cada uno de los servicios en los cuales se prestará – como a autoridad de salud pública en los diferentes municipios de influencia- a sus usuarios los servicios de salud habilitados. Motivo por el cual no se acepta su observación.

Segunda: *De manera atenta me permito solicitar que de acuerdo a lo establecido por la Entidad en referencia a la entrega de las ofertas donde se establece que la entrega debe hacerse en documentos físico , lo anterior sea modificado y se permita el envío de la oferta vía correo electrónico teniendo en cuenta la actual situación de salud pública.*

Respuesta.

Como quiera que cómo consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica social y ecológica dictada por el Gobierno Nacional, se expidió Decreto 531 del 08 de abril de 2020 en el cual se ordenó *el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional*, que mediante Decreto 636 se prorrogó el termino por el cual se ordenaba el citado aislamiento hasta el 25 de mayo de 2020, es decir, se restringió el desplazamiento de la mayoría de los ciudadanos salvo contadas excepciones entre las cuales no se encuentra la participación en procesos de selección de entidades públicas teniendo en cuenta lo anterior s la entidad encuentra acertada su observación y permitirá que las ofertas en el presente proceso sean presentadas mediante correo electrónico, por lo anterior se acepta la observación y se modificará lo pertinente en las condiciones de la invitación.

4. Observaciones presentadas por: **Helios Technology & Innovation**

Primera: *La Entidad solicita dentro de los CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN, lo siguiente: Hoja de vida del personal encargado del proyecto, como mínimo se debe presentar:*

Un (1) ingeniero de sistemas.

Un (1) técnico en sistemas

De lo anterior, solicitamos permitir perfiles afines al objeto contractual, ya que por ser un proyecto de seguridad electrónica (CCTV) los perfiles idóneos serían Ingeniero Electrónico y Técnico Electrónico. Cordialmente solicitamos se modifique permitiendo presentar hojas de vida de la siguiente manera:

Un (1) ingeniero de sistemas ó electrónico.

Un (1) técnico en sistemas ó electrónico.

Respuesta.

Para la entidad es primordial, que el personal que realice la instalación, configuración y puesta en marcha de los elementos adquiridos, sean (1) Ingeniero de Sistemas titulado y (1) Técnico en Sistemas como mínimo, con experiencia certificada relacionada al objeto de la presente invitación, puesto que la información generada por las cámaras de vigilancia viajará a través de la red LAN, Red Wifi, Radioenlaces, Switch y Firewall de la Institución, centros y puestos de salud, la misma es información sensible que requiere niveles de protección y seguridad informática, que deberán ser certificados por el personal anteriormente mencionado, dando así cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, en el manejo de bases de datos e información pública de los usuarios, como imágenes y registros de videos en este caso, por lo tanto no se acepta la solicitud presentada.

Primera: La Entidad solicita el lugar de entrega de la siguiente manera:

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

De lo anterior, comedidamente solicitamos a La Entidad permitir realizar la entrega de forma digital mediante envío de la propuesta a un correo electrónico indicado por La Entidad, sin modificar la hora y fecha de cierre del proceso. Basamos nuestra solicitud teniendo en cuenta las medidas de aislamiento de prevención del COVID-19, adicionalmente las empresas del sector que pueden atender la necesidad contractual del presente proceso actualmente y en la fecha de cierre aun no estarían autorizadas para circular libremente de acuerdo con los comunicados del gobierno.

Respuesta.

Como quiera que cómo consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica social y ecológica dictada por el Gobierno Nacional, se expidió Decreto 531 del 08 de abril de 2020 en el cual se ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional, que mediante Decreto 636 se prorrogó el termino por el cual se ordenaba el citado aislamiento hasta el 25 de mayo de 2020, es decir, se restringió el desplazamiento de la mayoría de los ciudadanos salvo contadas excepciones entre las cuales no se encuentra la participación en procesos de selección de entidades públicas teniendo en cuenta lo anterior la entidad encuentra acertada su observación y permitirá que las ofertas en el presente proceso sean presentadas mediante correo electrónico, por lo anterior se acepta la observación y se modificará lo pertinente en las condiciones de la invitación.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B. Miguel Ángel Liñero C– Asesor Jurídico
V/B. Pedro Enrique Chaves C. – Subgerente Administrativo
Proyectó Jorge Alberto García – Abogado de Contratación